



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 17/2020



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueira@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
20/04/2020 12:15:39



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Oficina de Administración Financiera**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20, las Resoluciones FG N° 04/20, N° 05/20, la Disposición OAF N° 09/20 y la Actuación Interna N° 30-00060145 del registro de la Fiscalía General.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 02/20 tendiente a la Contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de enlaces de datos punto a punto para los inmuebles de Av. Paseo Colón 1333 a Av. Córdoba 820 y el de la Av. Paseo Colón 1333 a Chacabuco 151, todos de esta Ciudad, del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.A.B.A.

Que dicha contratación fue enmarcada dentro de la emergencia edilicia dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20.

Que en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 09/20, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 02/20 por urgencia, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones cuatrocientos doce mil seiscientos ochenta y ocho (\$4.412.688,00 0.-) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura de ofertas para el pasado 20 de marzo, para lo cual se realizaron las publicaciones y comunicaciones tal como lo indica el ordenamiento jurídico; idénticas comunicaciones y publicaciones se efectuaron con la Circular sin Consulta N° 1 emitida en el curso del proceso.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo [comprasmpf@ficalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@ficalias.gob.ar) las ofertas de las firmas CPS Comunicaciones S.A.(Metrotel) y Telmex Argentina S.A.

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que se dio intervención el área requirente (Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos), emitiendo el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, señalando que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que conforme lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente CPS COMUNICACIONES S.A. (Metrotel) todos los renglones integrantes de la Contratación Directa por Urgencia N° 02/20, en virtud de ser la oferta global más conveniente, conforme el siguiente detalle: RENGLÓN N° 1: *“Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 200 Mbps, entre el edificio de Av. Paseo Colón 1333 y el edificio de Av. Córdoba 820, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de veinticuatro (24) meses”*, por la suma total de pesos seiscientos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Oficina de Administración Financiera**

noventa y seis mil novecientos sesenta (\$696.960,00) IVA incluido; RENGLÓN N° 2:  
*“Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps, entre el edificio de Av. Paseo Colón 1333 y el edificio de Chacabuco 155, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de veinticuatro (24) meses”, por la suma total de pesos ochocientos setenta y un mil doscientos (\$871.200,00) IVA incluido; dejándose constancia que la instalación del enlace se encuentra “Bonificada” para los dos (2) renglones.*

Que el importe total a adjudicar a la firma CPS COMUNICACIONES S.A.(Metrotel) asciende a la suma de pesos un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento sesenta (\$1.568.160,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/20 y 05/20.

Que el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 321/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 02/20, tendiente a la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de enlaces de datos punto a punto para los inmuebles de Av. Paseo Colón 1333 a Av. Córdoba 820 y el de la Av. Paseo Colón 1333 a Chacabuco 151, todos de esta Ciudad, del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.A.B.A .

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar al oferente CPS COMUNICACIONES S.A.(Metrotel) todos los renglones integrantes de la Contratación Directa por Urgencia N° 02/20, en virtud de ser la oferta global más conveniente, conforme el siguiente detalle: RENGLÓN N° 1: “Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 200 Mbps, entre el edificio de Av. Paseo Colón 1333 y el edificio de Av. Córdoba 820, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de veinticuatro (24) meses”, por la suma total de pesos seiscientos noventa y seis mil novecientos sesenta (\$696.960,00) IVA incluido; RENGLÓN N° 2: “Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps, entre el edificio de Av. Paseo Colón 1333 y el edificio de Chacabuco 155, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de veinticuatro (24) meses”, por la suma total de pesos ochocientos setenta y un mil doscientos (\$871.200,00) IVA incluido; dejándose



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Oficina de Administración Financiera**

constancia que la instalación del enlace se encuentra “Bonificada” para los dos (2) renglones.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento sesenta (\$1.568.160,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios de los años 2020 y 2021.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. (Metrotel) la integración de una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de redes y servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.